

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 01 ABR 2015*

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la Ciudad de Corrientes, a los efectos de asistir a la invitación cursada por la Presidenta de la Asociación Interamericana de Ceremonial, para participar del "11 REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL", que se llevara a cabo durante los días 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año en el Círculo de Suboficiales de la Prefectura Naval Argentina de dicha ciudad.

Que por lo tanto corresponde autoriza la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CORRIENTES-BUE-USH (Ida 26/05/15 regreso 02/06/15) y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categ. 24 PAyT., Dn. Romualdo ZALAZAR a la Ciudad de Corrientes, a los efectos de asistir a la invitación cursada por la Presidenta de la Asociación Interamericana de Ceremonial, para participar del "11 REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL", que se llevara a cabo durante los días 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CORRIENTES-BUE-USH (Ida 26/05/15 Regreso 02/06/15) y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

205 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo